

MEMORANDO



SGE - 20192000084133

Ciudad, 04-09-2019

PARA: Dra. LILIBETH IMPERIO ROJAS FLOREZ
Coordinadora GIT Gestión Talento Humano

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: RESOLUCION N° 2126 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019.

Me permito comunicarle que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha expedido la Resolución N° 2126 del 29 de agosto de 2019, "Por medio de la cual se designan los representantes de la entidad ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST para el periodo 2019-2021 y se confirma el mismo".

Anexo copia del mencionado acto administrativo.

Reciba un cordial saludo,



RUBÉN ALONSO MÉNDEZ PINEDA
Secretario General

Elaboró: Clara Inés Dueñas
Revisó: Natalia Carvajal



*Profundic
se p6 119
ln: g. cya*



RESOLUCIÓN NUMERO **2126** DE **29 AGO 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST PARA EL PERIODO 2019 – 2021 Y SE CONFORMA EL MISMO

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que confiere la Resolución 2013 de 1986, demás normas y reglamentos vigentes en la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, en su artículo 2.2.4.6.2. PARAGRAFO 2 dice que: se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán funciones establecidas en la normatividad vigente, los cuales se rigen por la misma resolución 2013 de 1986.

Que el artículo primero (1) de la Resolución 2013 de 1986 establece que "Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial".

Que el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, establece como periodo de duración para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST dos (2) años

Que la Dirección General convocó el día 15 de agosto a los funcionarios de la entidad a la elección de los Representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, la cual se llevó a cabo el día 26 de Agosto de 2019.

Que teniendo en cuenta la convocatoria realizada, se inscribieron los siguientes funcionarios:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
1	Olga Lucia Cardona Sánchez	51.745.210	Secretario Ejecutivo Grado 23 (E)
2	Lilia Briceño Buitrago	39.520.353	Auxiliar Administrativo Grado 20
3	Nelly Rincón León	51.889.163	Auxiliar Administrativo Grado 20 (Nom Prov)
4	Nohora Clemencia Sanabria Aguilar	51.954.666	Secretario Ejecutivo Grado 23 (E)
5	Ilba Corredor Leiva	51.998.751	Técnico Administrativo Grado 16

RESOLUCIÓN NUMERO 2126 DE 29 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST PARA EL PERIODO 2019 – 2021 Y SE CONFORMA EL MISMO

Que de acuerdo con la elección de los Representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, realizada el veintiséis (26) de Agosto de 2019, mediante voto secreto, sufragaron 23 funcionarios de los 71 aptos para votar, y según el Acta de Escrutinio No. 001 de la citada fecha, se presentó la siguiente votación:

No.	CANDIDATO	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS
1	NELLY RINCÓN LEÓN	51.889.163	7
2	LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39.520.353	6
3	NOHORA CLEMENCIA SANABRIA AGUILAR	51.954.666	6
4	ILBA CORREDOR LEYVA	51.998.751	1
5	OLGA LUCIA CARDONA SANCHEZ	51.745.210	1
6	VOTO EN BLANCO		2
	TOTAL VOTOS		23
	NO VOTANTES		48
	FUNCIONARIOS APTOS PARA VOTAR		71

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los funcionarios que ocupen los cargos de Secretario (a) General código 0040 – Grado 14 y Jefe de Oficina código 1045 Grado 8 del área Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como representantes principales del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2019 – 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Doctor JULIO HERNANDO CÁRDENAS LAZZO identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.387.348 y a la señora OLGA LUCIA CARDONA SÁNCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.745.210, como suplentes principales del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2019 – 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Además de los anteriores funcionarios designados y conforme la parte motivada del presente acto administrativo, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, estará conformado por los siguientes funcionarios como representantes de los trabajadores, los cuales fueron elegidos por votación libre así:

NOMBRE	CEDULA	ELEGIDO COMO
Nelly Rincón León	51.889.163	Principal
Lilia Briceño Buitrago	39.520.353	Principal
Nohora Clemencia Sanabria	51.954.666	Suplente
Ilba Corredor Leiva	51.998.751	Suplente

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122
Linea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)



FONDO DE ASesoría SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

PRIMERA



La salud
es de todos

Minsalud

2 1 2 6

RESOLUCIÓN NUMERO

DE 29 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST PARA EL PERIODO 2019 – 2021 Y SE CONFORMA EL MISMO

ARTICULO CUARTO: Los funcionarios designados mediante Acto Administrativo y elegidos por votación libre, serán integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por un término de dos (2) años, contados a partir del 29 de agosto de 2019.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del 29 de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:

Jhon Mauricio Marin Barbosa

DIRECTOR GENERAL

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA

Director General

Proyectó: Erika Arias Fisco - Profesional GIT - GTH. *E. Arias*

Revisó: Oscar Olimpo Oliver Vivero – Profesional GIT – GTH. *O. Oliver*

Revisó: Dra. Lilibeth Imperio Rojas Flórez, Coordinadora GIT- GTH. *L. Imperio*

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)